



FACULTAD DE ECONOMÍA H. CONSEJO TÉCNICO



CRITERIOS PARA OTORGAR APOYO PARA VIÁTICOS A LOS PROFESORES Y/O INVESTIGADORES DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA

La Facultad de Economía establece los siguientes criterios para otorgar viáticos a los profesores de Tiempo Completo, esto con el fin de ser objetivo en la asignación de recursos y apoyar a la planta docente de esta facultad.

Para solicitar ayuda para transporte, hospedaje y/o alimentos se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

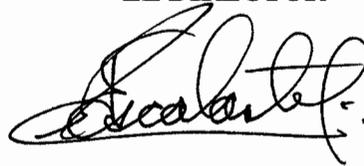
1. La solicitud para viáticos, deberá presentarse 15 días antes de la fecha del evento, en la Dirección de la Facultad.
2. Presentar solicitud al Consejo Técnico de la Facultad, para ausentarse de sus labores docentes, indicando el lugar, período de ausencia e invitación de la institución o evento al que asistirá.
3. La participación en cualquier tipo de evento académico, deberá estar ligado a la actividad que realice como docente y/o investigador y seguirá la política establecida en esta facultad. En todos los casos el académico demostrará su participación activa en el evento de referencia.
4. Serán sujetos de apoyo para viáticos los profesores y/o investigadores que este impartiendo clases o sean tutores en el semestre en curso, en alguna de las Divisiones de la Facultad.
5. Los profesores que hayan asistido a cualquier tipo de evento deberán presentar un informe de las actividades con los resultados de su participación en un lapso no mayor a una semana y copia de la constancia obtenida en caso de ser expositor, coordinador u organizador en dicho evento, a mas tardar una semana después de su reincorporación a sus actividades como investigador y/o profesor y a revertir los beneficios de su participación en el evento a la mayor cantidad posible de los profesores, investigadores y estudiantes de la Facultad.

6. Cualquier profesor y/o investigador que solicite apoyo para participar en eventos en el país o en el extranjero deberá representar a la facultad de Economía y a la UNAM. Las participaciones en eventos de cualquier tipo a título personal serán sufragadas íntegramente por el participante.
7. Cuando se otorguen viáticos para participar en eventos fuera del país, no se tendrá derecho a recibir apoyo suplementario para financiar el viaje o viceversa.
8. El apoyo para viáticos, en caso de ser autorizado, será otorgado solo una vez al año, salvo en caso de existir convenios académicos suscritos institucionalmente que lo amparen.
9. Las presentes normas regirán a partir de la publicación de este reglamento.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, DF, a 8 abril de 2005

EL DIRECTOR



DR. ROBERTO I. ESCALANTE SEMERENA